

**ACUERDO DE RECEPCIÓN Y VISTA DE
DOCUMENTOS**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-141/2018-INC-1

ACTOR: JORGE ULISES LÓPEZ GARZA

RESPONSABLE: PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE CAÑITAS DE FELIPE
PESCADOR Y OTROS

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Recepción y Vista de Documentos del día de la fecha, dictado por el Magistrado Esaúl Castro Hernández, instructor en el presente asunto, en relación al expediente al rubro indicado, y siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día que transcurre, el suscrito actuario **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante de una (01) foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**


LIC. ROBERTO YIREL ROMERO SÁNCHEZ

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y VISTA DE DOCUMENTOS

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-141/2018-INC

ACTOR: JORGE ULISES LOPEZ GARZA

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR Y OTROS

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

Guadalupe, Zacatecas, a veintitrés de febrero de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio y Cuenta José Luis Rodríguez Ávalos, da cuenta al Magistrado Esaúl Castro Hernández con el oficio con número PF/0390/2021, recibido el día veintidós de febrero del presente año ante la oficialía de este Órgano Jurisdiccional, presentado por el Procurador Fiscal de la Secretaria de Finanzas, por medio del cual hace del conocimiento lo siguiente:

- Solicita a este Órgano jurisdiccional tenga a bien emitir Acuerdo Plenario en el cual ordene al Municipio de Cañitas de Felipe Pescador lleve a cabo la sesión de cabildo en la cual se autorice a esa dependencia la retención de las participaciones que le corresponden para cubrir la condena efectuada, para estar en posibilidades de cumplir con lo ordenado.
- Informa que el saldo de la deuda del Municipio de Cañitas de Felipe Pescador que mantiene con respecto a diversas obligaciones no cubiertas a esa Secretaria de Finanzas asciende a la cantidad de \$7,999,044.71, en lo cual es de mayor importancia cubrir saldos de laudos laborales liquidadas en parcialidades.
- Informa que el Municipio cuenta con obligaciones laborales derivadas de diversas demandas presentadas ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del estado de Zacatecas.
- Informa que ha quedado registrado el actor del juicio en la lista de acreedores y una vez que se dé cumplimiento a las obligaciones laborales ya mencionadas y se obtenga autorización del cabildo, se estará en posibilidades de iniciar el procedimiento de pago para dar cumplimiento a dicha solicitud, ya que la obligaciones laborales son preferentes y tienen privilegios excluyentes sobre cualquier otra obligación de cobro.
- Informa que se encuentra imposibilitada materialmente para dar

Visto el oficio de cuenta, se ordena dar vista al Actor del presente Juicio, para que en un término de tres días hábiles contados a partir de su notificación manifieste a lo que a sus intereses convenga. De igual forma córrasele traslado con copia de dicho oficio de cuenta para su conocimiento a la Autoridad Responsable.

Lo anterior con fundamento en los artículos 9, fracción II, 32, fracciones, IX y XIV, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, por lo anterior;

SE ACUERDA:

PRIMERO. Ténganse por recibido el escrito de cuenta y agréguese a los autos para que surta los efectos conducentes.

SEGUNDO. Se ordena dar vista al Actor del presente Juicio para que en un término de tres días hábiles contados a partir de su notificación exponga a lo que a sus intereses convenga, así mismo córrasele traslado con copia de dicho oficio a la Autoridad Responsable para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

MAGISTRADO

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA


ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ


JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ÁVALOS

